

Señores
INGENIO PICHICHI
notificaciones@ingeniopichichi.com

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN CON FINES JUDICIALES

JUAN MANUEL DÍAZ-GRANADOS ORTIZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.151.832 de Usaquén, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 36.002 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial de la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (en adelante SURAMERICANA), en el proceso arbitral identificado con radicado No. A-20230314/0889 que cursa ante el Centro de Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, ejerzo el derecho fundamental de petición.

I. PRECISIÓN PREVIA

Se precisa que el presente derecho de petición se ejerce con la finalidad de obtener documentos que serán aportados como prueba en el proceso arbitral identificado con radicado No. A-20230314/0889 que cursa ante el Centro de Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, el cual fue iniciado por el INGENIO PICHICHI contra SURAMERICANA y otros.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del Código del Código General del Proceso que impone a las partes el deber de abstenerse de solicitar pruebas que haya podido obtener mediante derecho de petición, en concordancia con el artículo 173 del mismo código que dispone que el Juez se abstendrá de decretar las pruebas que las partes hayan podido obtener mediante derecho de petición.

II. PETICIÓN

El derecho de petición lo ejerce SURAMERICANA, en calidad de coaseguradora en la Póliza Multiriesgo Corporativo No. 929437 y demandada en el trámite arbitral, con el fin de solicitar:

- 1.1. Toda la información relativa a la adquisición del reductor usado, los costos asociados al transporte, nacionalización, instalación y puesta en marcha.
- 1.2. Copia de las actas de la Junta Directiva de INGENIO PICHICHI en las cuales se haya aprobado la adquisición del reductor usado y se hayan tratado temas relativos al daño del reductor del molino No. 6.
- 1.3. El Informe del representante legal y de la Junta Directiva a la Asamblea de Accionistas del INGENIO PICHICHI correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.
- 1.4. Estados financieros de INGENIO PICHICHI del año 2022.

- 1.5. Presupuesto anual de ingresos y gastos de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 y copia de las actas de la Junta Directiva en las cuales se aprobaron dichos presupuestos.
- 1.6. Declaraciones de renta de INGENIO PICHICHI por los años 2020, 2021 y 2022.
- 1.7. Indicación de los centros de costos definidos y aplicados en la contabilidad para cada una de las áreas de la empresa y de: i) Cultivo, ii) Caña arrendamiento, participación, proveedores, iii) Cosecha, iv) Fabrica.
- 1.8. Soportes contables al mayor nivel de detalle de los gastos del INGENIO PICHICHI de los años 2020, 2021 y 2022.
- 1.9. Todos los informes y correspondencia cruzada entre el INGENIO PICHICHI y la firma CLAIMS & INSURANCE SERVICES SAS (representada por Fabio Erazo).

III. ANEXOS

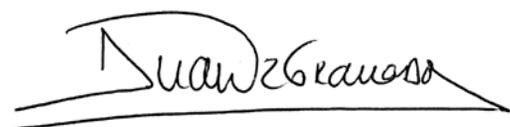
Anexo al presente escrito el poder que me acredita como apoderado de la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en el proceso arbitral identificado con radicado No. A-20230314/0889 que cursa ante el Centro de Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali.

IV. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la carrera 14 No. 112-20 Oficina 102 de la ciudad de Bogotá y en los correos electrónicos juanmanuel@diazgranados.co y abogado5@diazgranados.co.

El Tribunal Arbitral recibe comunicaciones en el correo electrónico mpramirez15@gmail.com.

Muy respetuosamente,



JUAN MANUEL DÍAZ-GRANADOS ORTIZ
C.C. No. 79.151.832 de Usaquén
T.P. No. 36.002 del C. S. de la J.